

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

49**MADRID NÚMERO 6**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 719 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Manuela Mateo Marín, contra doña Erlinda Viola Fortich, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia de 27 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Manuela Mateo Martín, contra doña Erlinda Viola Fortich, debo declarar y declaro improcedente el despido de dicha actora, llevado a cabo por la referida empresa con efectos de 19 de abril de 2011, declarando, asimismo, extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes con efectos de la fecha de esta sentencia, al no ser ya posible que la readmisión llegue a producirse, condenando a la demandada a abonar a la trabajadora la cantidad de 42.386,32 euros en concepto de indemnización por tal extinción y la cantidad de 6.470,28 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (19 de abril de 2011) hasta el día de hoy, a razón de un salario de 39,94 euros/día.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Erlinda Viola Fortich, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.721/12)